

Guía metodológica de proyectos de financiación para organismos de seguridad en el marco del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) de Bogotá

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

30 de Junio de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



Guía metodológica de proyectos de financiación para organismos de seguridad en el marco del (PISCCJ)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Alcaldesa Mayor

Claudia Nayibe López Hernández

Comité Territorial de Orden Público

**Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia**

Policía Metropolitana de Bogotá

Décimo Tercera Brigada Ejército Nacional

Fiscalía General de la Nación

Migración Colombia

Unidad Nacional de Protección

Secretaría Distrital de Gobierno

**Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia**

**Secretario de Seguridad, Convivencia
y Justicia**

Hugo Acero Velásquez

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Andrés Felipe Preciado Restrepo

Equipo técnico del PISCCJ

**Coordinador técnico PISCCJ - Oficina Asesora
de Planeación**

Freddy Abelardo Forero Gómez

**Equipo técnico PISCCJ - Oficina Asesora
de Planeación**

Daniel Londoño Sierra

Juan David García Rueda

**Diagramación y apoyo de comunicaciones -
Oficina Asesora de Planeación**

Diana Lorena Manrique Herrera



Guía metodología de proyectos de financiación para organismos de seguridad en el marco del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) de Bogotá 2020-2024

1. Introducción y contexto

El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia de Bogotá (PISCCJ) 2020 – 2024, es la principal herramienta de planeación estratégica y hoja de ruta para la priorización de acciones, optimización de recursos, coordinación interinstitucional, de seguimiento y evaluación de las estrategias de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito.

El PISCCJ se financia de los recursos provenientes del 5% de sobretasa a la obra pública, estos recursos están incorporados al Plan de Desarrollo Distrital y hacen parte del Plan Plurianual de Inversiones como fuente de destinación específica. Por tanto, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia que tiene a cargo la administración del Fondo de Seguridad Territorial que recoge esa sobretasa los invierte a través de los proyectos de inversión que tiene inscritos en la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital.

Así, las estrategias y acciones del PISCCJ se financian en el marco de los proyectos de inversión que permiten la implementación del Plan de Desarrollo y son parte de su cumplimiento de metas, respetando la destinación específica del recurso que tiene la fuente y la formalidad de destinación y direccionamiento del FONSET que por ley está en cabeza del Comité Territorial de Orden Público.

El recurso proyectado del FONSET por el recaudo del 5% de la sobretasa a la obra pública será asignado en el Comité Territorial de Orden Público de acuerdo con los parámetros establecidos en el PISCCJ y conforme al mecanismo de cumplimiento de acciones, seguimiento y evaluación.

De acuerdo con las prioridades estratégicas de la Alcaldía Distrital, este monto se puede ver complementado por fuentes de libre destinación del distrito o cupo de endeudamiento, que se asignarán de acuerdo al cumplimiento de las metas del PISCCJ y a discreción de la SDSCJ.

2. Conceptos generales

Se entiende por un **proyecto** una serie de actividades ordenadas, que movilizan un número determinado de recursos, para lograr unos objetivos definidos, en un periodo de tiempo, en una zona determinada y para un grupo de personas beneficiarias, solucionando problemas específicos o mejorando su situación. En este sentido, la estructura básica de un proyecto comprende, entre otros, los siguientes elementos:

- Los recursos humanos y materiales ligados a los mismos.
- Las actividades.
- La metodología o descripción técnica de la ejecución del proyecto.
- El tiempo o plazo previsto para el desarrollo y ejecución del proyecto.

- El coste o los recursos necesarios para la realización del proyecto.
- Los resultados que pretende alcanzar el proyecto una vez hayan ejecutado las actividades previstas.
- El objetivo general, que se identifica en una intención de cambio.
- El objetivo específico o el efecto que el proyecto pretende conseguir en un tiempo razonable.

Las **fases** generales de un proyecto son:

- **Identificación del problema y sus posibles alternativas de intervención:** ¿Qué pasa? ¿A Quién? ¿Por qué? ¿Cómo vamos a solucionarlo?
- **Formulación:** ¿Qué queremos conseguir? ¿Cómo? ¿Qué vamos a hacer para conseguirlo?
- **Evaluación, revisión y aprobación:** ¿Qué efecto tendrá el proyecto respecto a problema? ¿Cómo? ¿Cuánto cuesta? ¿Todos los productos son factibles con los recursos disponibles? ¿Los recursos se relacionan directamente con las actividades? ¿Los recursos se han definido precisa y verificablemente (cantidad, calidad, costo)? ¿Los indicadores son relevantes como medida del logro de los objetivos?

3. Flujo del proceso de la metodología para la vigencia 2022

1. Presentación técnica de la metodología de proyectos por parte de la SDSCJ a las Entidades del CTOP. *31 de julio*
2. Envío por parte de la SDSCJ de la guía de metodología de proyectos para Entidades del CTOP (incluye los criterios de priorización) y solicitud de primera entrega de proyectos formulados.
3. Entrega de primera versión de proyectos formulados por parte de las Entidades del CTOP (incluye: documento de formulación y POAI). *24 de agosto*
4. Consolidación por parte de la SDSCJ de los Planes Operativos Anuales de Inversiones (POAI) de los proyectos, para incluirlos en la primera versión de anteproyecto de presupuesto Distrital. *24 – 28 de agosto*
5. Retroalimentación técnica sobre la primera versión del proyecto formulado por parte de la SDSCJ. *4 de septiembre*
6. Entrega final de proyectos formulados (incluye anexos de requerimientos) por parte de cada Entidad del CTOP. *18 de septiembre*
7. Evaluación técnica de los proyectos (incluye verificación de cumplimiento de formatos y calificación de acuerdo con los criterios de priorización) por parte de la SDSCJ. *21 de septiembre - 9 de octubre*
8. Reunión del comité de viabilización de proyectos, el cual estará conformado por el delegado (s) de la Subsecretaría de Inversiones, la Subsecretaría de Seguridad, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia y la Oficina Asesora de Planeación. *13 - 16 de octubre*
9. Análisis y propuesta de financiación de los proyectos (cuales con recursos FONSET; cuales con otra fuente) por parte de la SDSCJ. *19 - 23 de octubre*

Tipo de Proyecto: Defina si el proyecto presentado es de Infraestructura, Dotación, Desarrollo y fortalecimiento Institucional, Investigación, Educación.

➤ CLASIFICACIÓN PLAN DE DESARROLLO

Sector: Registre el nombre del sector del cual hace parte el proyecto a presentar, en este caso: Seguridad, Convivencia y Justicia.

Plan de Desarrollo: Registre el nombre del Plan Distrital de Desarrollo Vigente.

Propósito: De conformidad con la estructura del Plan Distrital de Desarrollo registre el código y el nombre del propósito al cual se relaciona el proyecto.

Programa: De conformidad con la estructura del Plan Distrital de Desarrollo registre el código y el nombre del programa al cual se relaciona el proyecto.

Meta PDD: De conformidad con la estructura del Plan Distrital de Desarrollo registre la meta Plan de Desarrollo a la cual se relaciona el proyecto.

Meta Trazadora PDD: De conformidad con la estructura del Plan Distrital de Desarrollo registre la meta Trazadora Plan de Desarrollo a la cual se relaciona el proyecto.

Rubro de Presupuesto: De acuerdo con la estructura del Plan Distrital de Desarrollo y el número del proyecto de inversión de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a través del cual se financiará el proyecto del organismo, registre el rubro de presupuesto.

Nota. Para el diligenciamiento de esta Información, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, entregará la información correspondiente al Plan de Desarrollo Distrital.

➤ ARTICULACIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (PISCCJ)

Línea estratégica: Registre el nombre de la línea estratégica definida en el PISCCJ y que está directamente relacionada con el proyecto presentado.

Estrategia: Registre el nombre de la estrategia definida en el PISCCJ y que está directamente relacionada con el proyecto presentado.

Enfoques transversales: De acuerdo con los enfoques definidos en el PISCCJ: Cultura Ciudadana, De Género, Población Vulnerada y Territorial/Regional, defina cuál o cuáles serán abordados en el proyecto y describa cómo serán desarrollados.

➤ IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Describa el problema que se pretende resolver con el proyecto, respondiendo: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a ejecutar el proyecto?, ¿Cómo afectan a la comunidad?; y ¿Qué origina el problema?

Determine las características más relevantes del problema y las condiciones en que se está presentando dicha situación. En caso de que existan indicadores de la situación actual haga uso de ellos. Tenga en cuenta los aspectos que lo rodean (aspectos sociales, económicos, políticos, etc.).

➤ JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Sustente el desarrollo del proyecto a partir del problema descrito y respondiendo lo siguiente: ¿por qué es importante resolver el problema o atender la necesidad identificada? ¿para qué se debe solucionar el problema? y de manera muy breve describa el ¿cómo se pretende solucionar?

Describa la población que será beneficiada de manera directa e indirecta con la ejecución de las actividades planteadas en el proyecto, además tenga en cuenta el enfoque de género definido en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia.

➤ **PLAN DE ACCIÓN PISCCJ**

En la tabla registre: líneas estratégicas, estrategias, acciones, metas e indicadores, definidos en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia y que serán desarrollados a partir de la ejecución del proyecto.

➤ **CRONOGRAMA DE ACCIONES**

Registre las acciones a desarrollar en el proyecto y defina el mes en que se estima su ejecución.

➤ **FINANCIACIÓN**

Registre los bienes y servicios requeridos por el Proyecto, para esto se debe diligenciar el formato - **plan operativo anual de inversiones**.

➤ **DOCUMENTOS TÉCNICOS**

Son todos aquellos anexos que respaldan el desarrollo del proyecto, para esto se han definido unos mínimos de acuerdo con las actividades del proyecto:

Anexo 1 - Estudio de necesidades de bienes y servicios.

Anexo 2 - Estudio de necesidades para Órdenes de Prestación de servicios.

Anexo 3 - Lista de Chequeo Construcción Infraestructura Gestionados por la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas – F-FC-525. (únicamente para obra e infraestructura).

Anexo 4 - Ficha técnica (cuando se requiera).

6. Formato - Plan Operativo Anual de Inversiones - Proyectos de financiación para organismos de seguridad

A continuación, se relaciona el paso a paso para diligenciar el formato - Formulación de Proyectos de financiación para organismos de seguridad, el cual será obligatorio para complementar la formulación del proyecto, ya que a través de este se define el presupuesto requerido para ejecutar el proyecto.

En la tabla registre: líneas estratégicas, estrategias, acciones, metas e indicadores, definidos en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia, de acuerdo con lo definido en el numeral **11. PLAN DE ACCIÓN PISCCJ** del formato - Formulación de Proyectos de financiación para organismos de seguridad,

Descripción del Bien y/o Servicio: registre de manera clara y específica la necesidad a contratar.

Tipo de gasto: hace referencia a la definición de detalle de los gastos de acuerdo con su clasificación, para este caso registre si el bien y/o servicio definido corresponde a: Infraestructura, Recurso Humano, Dotación, Administración o Investigación y Estudios.

Fuente de Financiación: se refiere a la derivación del presupuesto para respaldar el bien y/o servicio, para el caso propio del proyecto, todos serán definidos por la fuente: Recursos Propios. Una vez se conozca la cuota de presupuesto con las fuentes de financiación se definirá el proyecto presentado con qué fuente será financiado.

Mes de inicio del Proceso: registre el mes en que requiere se inicie la EJECUCIÓN contractual para la adquisición del bien y/o servicio.

Cantidad: para los casos en que se requiera más de un bien y/o servicio en más de una oportunidad, defina la cantidad requerida.

Valor Unitario: registre el valor por unidad para el bien y o servicio, este depende de la escala de honorarios, estudios de mercado o precios unitarios establecidos que se pacten frente a una necesidad.

Valor total: registre el valor total requerido para cubrir el bien y/o servicio, de acuerdo con el valor unitario y el tiempo en que este es requerido.